Informe de Evaluación de Ofertas Nº 56/2021

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de noviembre del año 2021, sitio en la calle Humaitá N° 145 Edificio Planeta I, en la sala de reuniones del segundo piso, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución N° 058/2020 de fecha 04 de febrero de 2020, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de la oferta y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2021 "ADQUISICION E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS".***

1. Introducción: -

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 403.178 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a *BRISTOL S.A., BRITAM S.A., FRIOPAR S.R.L., NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA. y PIRO'Y S.A.,* según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por el TOTAL.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -

Conforme a los plazos establecidos, en fecha 10 de noviembre de 2021, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura N° 55/2021, presentándose los siguientes oferentes:

OFERENTE	MONTO TOTAL Gs.
19 DE ENERO S.R.L	**137.483.960.-**
INTELFLY S.A.	**118.000.000.-**
DESSIC de Dessiree Cruz Viadiu	**143.000.000.-**

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres se ha dejado la observación que se transcribe a continuación:

La Srta. Melissa López de Dessic, deja constancia que la empresa Interfly S.A. no presento copia de la oferta.

Cabe mencionar, que la firma se denomina **INTELFLY S.A.**, de conformidad documentaciones presentadas en la oferta.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 60, 61, 62, y 63 del Decreto N° 2992/19, el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 63 del decreto 2992/19, que las ofertas presentadas por las firmas ***19 de Enero S.R.L., INTELFLY S.A. y DESSIC de Dessiree Cruz Viadiu.*** cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

4. Análisis Formal de la oferta: -

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el inc. a) del Art.63 del Decreto N° 2992/19, se analiza las ofertas correspondientes a las firmas ***19 de Enero S.R.L., INTELFLY S.A., DESSIC de Dessiree Cruz Viadiu.***, las cuales serán objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Por Memorando del Comité de Evaluación de Ofertas N° 92/2021 y expediente con Mesa de Entrada Interna N° 49/268/2021, ambos de fecha 11/11/2021, se ha solicitado al Dpto. de Servicios Generales, dependiente de la Dirección Administrativa, el análisis técnico de las ofertas presentadas por las ***19 de Enero S.R.L., INTELFLY S.A., DESSIC de Dessiree Cruz Viadiu.***

Por Providencia N° 27/2021 de fecha 12/11/2021, el Dpto. de Servicios Generales informa cuanto sigue; *"...se han verificado y analizado las documentaciones presentadas por los oferentes con la siguiente conclusión que se detalla a continuación:* ***19 de Enero S.R.L., INTELFLY S.A., DESSIC de Dessiree Cruz Viadiu.,*** *cumplen con las EETT solicitadas..."*

Por Nota CEO N° 156/2021 de fecha 17/11/2021, se solicita a la firma ***INTELFLY S.A,*** las documentaciones formales faltantes, tales como: Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar, Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 56/2021

rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19, Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios, Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes de IRACIS, Formulario 120 de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes solo del IVA General, Formulario 106 de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC, Formulario 104 de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta. Personal, Ratios financieros años 2018-2019-2020, Copia de IVA general años 2018, 2019, 2020 según sea el caso, Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, Declaración Jurada donde manifieste que cuenta con el personal técnico para realizar los trabajos de instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, Certificado de Buen desempeño emitido por instituciones públicas o privadas, Catálogos de los equipos ofertados, Declaración Jurada por la cual el oferente debe manifestar que, de ser adjudicado, se compromete a realizar la entrega de los Bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas y plazos de entrega, Autorización del Fabricante, 1 (una) copia de la oferta presentada, de conformidad a lo establecido en el PBC, las cuales fueron presentadas en fecha 18/11/2021, a excepción del Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, que pasan a formar parte de su oferta.

Es importante mencionar que el detalle de las documentaciones supra mencionadas se encuentra en el Cuadro de Recaudos adjunto al informe.

Por otra parte, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha verificado que la oferta presentada por la firma ***INTELFLY S.A.,*** se ajusta al rango de porcentaje del precio referencial establecido por la convocante, de conformidad a lo establecido en el Dictamen N° 49/2021 de la Dirección de Contrataciones.

En cuanto a la observación realizada por la Srta. Melissa López de Dessic, se aclara que la misma fue solicitada a la firma ***INTELFLY S.A.,*** por medio de la Nota CEO N° 156/2021 como se indica más arriba, y cuyo requerimiento fue respondido dentro de los plazos establecidos por el Comité.

Considerando todo lo expuesto, se pudo evidenciar que la firma ***INTELFLY S.A.***, cumple con los criterios de experiencia, las documentaciones formales, y las especificaciones técnicas requeridas, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación.

5. Capacidad Financiera: -

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2018/2019/2020

INDICADORES	***PARAMETROS DE REFERENCIA***	
	INTELFLY S.A	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*5,39*	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,52*	*No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio	*0,21*	*No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años*

*Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros-Balance General y Cuadro de Resultados, de la Empresa Participante. Por tanto, se puede concluir que la firma **INTELFLY S.A.,** cumple con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación.*

6. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se ha consultado en el sistema SINARH en fecha 23/11/2021, sobre los Señores: Nimio Villalba Gauto con C.I. N° 2.538.822, Cesar Augusto Riveros Jara con C.I. N° 2.043.479, a fin de verificar si los mismos son funcionarios públicos, y la mencionada consulta arroja lo siguiente:

- Cesar Augusto Riveros Jara con C.I. N° 2.043.479, Año: 2003; Entidad: Justicia Electoral; Descrip. Cargo: Auxiliar; Periodo: 01/04/2003 al 30/04/2003.

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 56/2021

En ese sentido, se observa que el mismo no forma parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostenta la calidad de funcionario público en la actualidad, habida cuenta la baja del sistema conforme al reporte mencionado. Así mismo, con relación al señor Nimio Villalba Gauto, la base de datos del SINARH no arrojó ningún informe, es decir no figura en los registros citados.

Con base en lo expuesto, se concluye que los mismos no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/21.

7. Recomendación: -

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación para el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2021 "ADQUISICION E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS"***, se constata que la firma ***INTELFLY S.A.***, califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica y legal, además de la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad:

1.- **ADJUDICAR, el llamado *CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2021 "ADQUISICION E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS", por la suma total de Gs. 118.000.000.- (Guaraníes Ciento dieciocho millones) IVA incluido.***

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 24/11/2021, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Aarón Martínez
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Lic. Diego Piaggio
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jessica Magali Bower
Representante
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Mauro Ayala
Jefe
Departamento de Servicios Generales

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

CD Nº 24/2021 "ADQUISICION E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS" ID Nº 403.178

DOCUMENTOS	INTELFLY S.A	19 DE ENERO S.R.L.	DESSIC de Dessiree Cruz
Sustanciales			
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	NO APLICA	NO APLICA	NO VERIFICADO
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO VERIFICADO
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO VERIFICADO
V Otros documentos.			
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE CERT. Nº 315279	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE Nº DE REGISTRO DE DJBR: 10557-10559	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE CERT. Nº 4270121948639	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE FACT. Nº 2021-3-7876 MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes de IRACIS. Formulario 120 de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes solo del IVA General. Formulario 106 de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC. Formulario 104 de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal. Copia de IVA general años 2018, 2019, 2020 según sea el caso.	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Ratios financieros años 2018-2019-2020	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Demostrar la experiencia en la provisión de aires acondicionados e instalaciones con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% Cincuenta por ciento como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: Años 2018 2019 - 2020 años. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE CONTRATO Nº 246/2020 , CONTRATO Nº 35/2019, CONTRATO Nº 180/2018, CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 390/2018.	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Declaración Jurada donde manifieste que cuenta con el personal técnico para realizar los trabajos de instalación y puesta en funcionamiento de los equipos	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Certificado de Buen desempeño emitido por instituciones públicas o privadas	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Catálogos de los equipos ofertados	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Declaración Jurada por la cual el oferente debe manifestar que, de ser adjudicado, se compromete a realizar la entrega de los Bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas y plazos de entrega	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Autorización del Fabricante	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

"ADQUISICION E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS" CD N° 24/2021 ID 403.178

OFERENTES						INTELFLY S.A				19 DE ENERO S.R.L				DESSIC SERVICIOS GENERALES de DESSIREE CRUZ			
Item	Item Código	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	10	UNI	UNI	VCP	CHINA	11.800.000	118.000.000	TOKYO	CHINA	13.748.396	137.483.960	JAM	CHINA	14.300.000	143.000.000
TOTAL									118.000.000				137.483.960				143.000.000

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

"ADQUISICION E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS" CD N° 24/2021 ID 403.178

OFERENTE						INTELFLY S.A			
item	Item Código	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	10	UNI	UNI	VCP	CHINA	11.800.000	118.000.000
TOTAL									118.000.000